



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2022-00835-00

Bogotá D.C., veintitrés (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Como el líbello reúne los requisitos de ley se dispone;

1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESADA del señor JOSE IVAN MOJICA CORZO (q.e.p.d.) fallecido el día 03 de agosto de 2022, quien tuviera su último domicilio en esta ciudad.

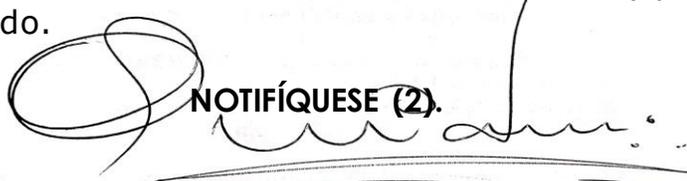
2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P. Déjense las constancias del caso.

3.- Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite.

4.- Se reconoce a los señores LUIS EDUARDO MOJICA OSPINA, IVAN ENRIQUE MOJICA OSPINA y CLAUDIA ANDREA MOJICA OSPINA en calidad de Herederos del causante, en calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

5.- Teniendo en cuenta que obra en el plenario copia del registro civil de matrimonio de el causante con la señora ANDREA DEL PILAR VILLALBA SAAVEDRA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 492 del C.G.P., en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, se requiere a la misma a fin que en el término de veinte (20) días, prorrogables por otros veinte (20) días se sirva manifestar si acepta o repudia sus gananciales, para lo cual la parte interesada deberá realizar las gestiones tendientes a su notificación.

6.- Reconócese personería a la doctora ELBA CRISTINA PEÑA URIBE como apoderada de los herederos reconocidos en los términos y para los efectos del poder conferido.


NOTIFÍQUESE (2).

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 007
HOY: 24 de enero de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria